Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2022 11:55:35

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0008-2022/DP-OAF

Lima, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 009-2022-DP/OD-PASCO, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo a doña Nathaly Lizbett Meza Huayanay; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 28 a doña Mariluz Janet Porras Castillo, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando Nº 009-2022-DP/OD-PASCO, de fecha 02 de febrero de 2022, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo a doña Nathaly Lizbett Meza Huayanay, debido a que: *"la responsable del fondo hará uso hará uso de su descanso médico, por lo que necesita encargar la Caja Chica de la OD por los días del 02 al 11 de febrero del 2022";*

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17º del T.U.O, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2022 11:55:35

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR a doña **Nathaly Lizbett MEZA HUAYANAY** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 02 de febrero de 2022 y hasta el 11 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO